SIGET
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

COMTELCA

COMISION TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIA EJECUTIVA DE COMTELCA

CXVII REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO CODIGO: SEC-001-11-D-0

PROYECTO DE RESOLUCIONES

San Salvador, EL SALVADOR
04 de Febrero, 2011

PROYECTO DE RESOLUCIONES

	PAGINA No.
RESOLUCION No. 1 ..... Dinamizar COMTELCA	**2**
RESOLUCION No. 2 ..... Aprobación del Presupuesto 2011.	**4**
RESOLUCION No. 3 ..... Readecuación de las Cuentas por Pagar Miembro Designado por Guatemala.	**6**
RESOLUCION No. 4 ..... Informe financiero de la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA-2010.	**8**
RESOLUCION No. 5 ..... Elección del Secretario Ejecutivo de COMTELCA.	**10**
RESOLUCION No. 6 ..... Proyecto de Armonización Político-Regulatoria.	**12**
RESOLUCION No. 7 ..... Auditoria Financiera CFR-SICA	**15**

RESOLUCION No. 1

DINAMIZAR COMTELCA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de COMTELCA durante los años 2009 y 2010 ha experimentado situaciones de fuerza mayor que no han permitido su regular funcionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 17, literal b) del Reglamento de COMTELCA.

2. Que de acuerdo en lo establecido en el Reglamento vigente de COMTELCA, las decisiones se deben de tomar por consenso y con la participación de la totalidad de sus Miembros Designados.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Cumplir con la obligación de asistir como Miembros Designados a las reuniones de Junta Directiva, Ordinarias o Extraordinarias tal como lo establece el Reglamento de COMTELCA en el artículo 17, literal b).

2. A partir de la presente reunión, someter a consideración de Junta Directiva en la 3ª. Reunión a celebrarse en el presente año, la posibilidad de modificar el mecanismo para la toma de decisiones, lo que podría implicar reformas a los artículos correspondientes del Reglamento relacionados al quórum de la Junta Directiva.

3. Celebrar la 2ª. Reunión de Junta Directiva del presente año en la República de Guatemala, durante los días 17 y 18 de marzo del presente año.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCION No. 2

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2011

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que ésta, en su última reunión, dispuso que se formulara el Presupuesto para el año 2011 y se presentara en la siguiente reunión para su aprobación.

2. Que el artículo 20 del Reglamento de COMTELCA, establece que las aportaciones del presupuesto deberán ser pagadas durante el primer trimestre de cada año.

3. Que la Secretaría Ejecutiva ha girado los comunicados correspondientes a cada uno de los Miembros de COMTELCA, con la finalidad de hacer efectiva su aportación.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Aprobar el presupuesto para el año 2011, el cual se adjunta en el anexo 1.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCION No. 3

READECUACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEL MIEMBRO DESIGNADO POR GUATEMALA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que el Miembro Designado por la República de Guatemala ha solicitado ante la Junta Directiva una adecuación de sus Cuentas Por Pagar apegándose a las resoluciones emitidas y no impugnadas, en relación a las aportaciones de los Miembros Designados.

2. Que el Miembro Designado por la República de Guatemala, ha solicitado que se validen sus aportaciones para los años 2007 y 2008 por el monto de veinte y seis mil quinientos 00/100 (US $26,500.00) dólares de los Estados Unidos de América. No aplicándose este ajuste a los otros Miembros Designados.

3. Que el Miembro Designado por Guatemala acepta efectuar la aportación de veinte mil 00/100 (US $ 20,000.00) dólares de los Estados Unidos de América; cantidad que se deberá de acreditar como Fondo de Contingencia por una sola vez.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Derogar los numerales 4 y 5 de la parte resolutiva de la Resolución 3 de la CXIV Reunión Ordinaria de Junta Directiva.

2. Reconocer para el Miembro Designado por Guatemala para los años 2007 y 2008 una aportación de veinte y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US $26,500.00)

3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva para que en el término de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución se informe a los Miembros de la Junta Directiva lo establecido.

4. Instruir a la Secretaria Ejecutiva para que en el informe financiero del mes de febrero se efectúen los cambios en los estados financieros de la institución, reflejando lo establecido en la presente resolución.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCION No. 4

INFORME FINANCIERO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA- 2010

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Reunión de Trabajo de la Junta Directiva de COMTELCA realizada en Guatemala el 14 de marzo, 2008, se emitió la Resolución por Consulta No. 3 sobre la presentación del Informe Financiero de la Secretaría Ejecutiva.

2. Que la Secretaría Ejecutiva ha presentado en esta reunión a consideración de la Junta Directiva el Informe de la Situación Financiera de la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA correspondiente al cierre del año 2010 (31 de diciembre de 2010).

3. Que dicho informe presentado incluye una síntesis de las principales recomendaciones efectuadas por el Consejo Fiscalizador Regional - Sistema de Integración Centroamericana (CFR-SICA).

POR TANTO, RESUELVE:

1. Dar por recibidos los Informes Financieros presentados por la Secretaría Ejecutiva.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCION No. 5

ELECCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE COMTELCA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 1 de la CXVI Reunión Ordinaria de Junta Directiva, nombró transitoriamente al Doctor Rafael Antonio Maradiaga Molina en el cargo de Secretario Ejecutivo de COMTELCA, por un período del 15 de marzo de 2010 al 14 de marzo de 2011.

2. En cumplimiento a lo indicado en la resolución No. 1 de la CXVI Reunión Ordinaria de Junta Directiva, los Miembros Designados sometieron a consideración de la Junta Directiva los candidatos y se procedió a su elección.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Nombrar al Doctor Rafael Antonio Maradiaga Molina para el cargo de Secretario Ejecutivo de COMTELCA por un periodo de dos (2) años, contados a partir del 15 de marzo de de 2011; periodo que finaliza el 14 de marzo de 2013.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 6

PROYECTO DE "ARMONIZACIÓN POLÍTICO-REGULATORIA"

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que se ha cumplido con el total de los requerimientos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica a fin de que el proyecto sea dado de alta en el sistema del BID.

2. El BID efectuó el desembolso del veinte por ciento (20%) del monto total asignado, el cual asciende a sesenta y cuatro mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América ($64,000.00).

3. Que se ha finalizado con el proceso de Expresión de Interés, concluyendo con la lista corta de cuatro (4) Firmas Consultoras.

4. Que con la colaboración del Grupo Focal se ha finalizado el documento "Términos de Referencia".

5. Que por medio de la Resolución por Consulta 03-10 en fecha 11 de enero de 2011, Junta Directiva aprobó los Términos de Referencia para el Componente 1.

6. Que conforme la Resolución por Consulta 03-10, la Secretaría Ejecutiva remitió al BID la solicitud de No Objeción a los Términos de Referencia el día 14 de enero de 2011.

7. Que con fecha 28 de enero de 2010 y en respuesta a lo indicado en la Resolución 03-10 se ha enviado a los Miembros de la Junta Directiva y los Miembros de la AMIST-PM el "Informe Mensual de Seguimiento correspondiente al mes de Enero 2011".

8. Que la Secretaria Ejecutiva informó a la Junta Directiva, que elaboró un borrador de los Instrumentos Regulatorios planificados a ser desarrollados por la consultoría:

   a. Reglamento de interconexión.
   b. Reglamento de portador de portadores.
   c. Reglamento de Tarifas y Costos
   d. Reglamento de interconexión de proveedores de Internet (IXP) a nivel Nacional, Regional y Extra Regional.

e. Procedimientos para la Conciliación y Arbitraje

9. Que de conformidad a los procedimientos establecidos por el BID, la Secretaria Ejecutiva prevé que el plazo de ejecución superaría los dieciocho meses (18).

10. Que de acuerdo con el programa de ejecución de REDCA se espera que inicie operaciones en el segundo semestre del presente año, en consecuencia la regulación mínima requerida deberá estar vigente en el mismo período.

11. Que la Junta Directiva, ha propuesto asignar al Comité de Normalización la elaboración de los Instrumentos Regulatorios comprendidos dentro del Componente 3 "Caja de Herramientas".

POR TANTO, RESUELVE:

1. Asignar al Comité de Normalización el desarrollo de los Instrumentos Regulatorios comprendidos dentro del Componente 3 "Caja de Herramientas"

2. Que el Comité de Normalización dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de la presente reunión y en coordinación con la Secretaria Ejecutiva elabore un Plan de Acción y lo someta a consideración de la Junta Directiva, debiéndose en los ocho días (8) calendario emitir la recomendación correspondiente, en caso de no obtener respuesta se considerará aprobado.

3. Que el Comité de Normalización, podrá apoyarse en cualquier otro comité técnico y/o en el Grupo Ad-Hoc Legal, así como el utilizar cualquier información que estime pertinente.

4. Instruir a la Secretaria Ejecutiva de COMTELCA para que realice las gestiones correspondientes a fin de proceder al desistimiento del proyecto, incluyendo la revisión de los aspectos financieros de éste.

5. Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva para que comunique al BID por los canales correspondientes lo acordado en la presente resolución. La Secretaria Ejecutiva notificará a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica, a la Oficina de Coordinación AMIST-PM en El Salvador.

6. Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva para que firme toda la documentación pertinente y relacionada a la gestión de desistimiento del proyecto.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

RESOLUCION No. 7

AUDITORIA FINANCIERA CFR-SICA

LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA:

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de COMTELCA en la CXVI Reunión de Junta Directiva acordó la realización de una Auditoria Financiera.

2. Que la Secretaria Ejecutiva informó a la Junta Directiva de COMTELCA que el ente auditor de la SG-SICA practicaría una auditoria financiera del mismo periodo en que la Junta Directiva propuso efectuar.

3. Que la SG-SICA designó al Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras llevar a cabo tal auditoria.

POR TANTO, RESUELVE:

1. Dar por recibido el informe de la Auditoría Financiera para el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, elaborado por el CFR-SICA.

2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva a distribuir dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la presente resolución, a los Miembros Designados el informe de la auditoria y un cuadro resumen el cual muestre las "Recomendaciones de Auditoria" y las acciones a implementar para corregirlas.

Ing. Randall Treviño
Por COSTA RICA

Ing. Marvin Collado
Por NICARAGUA

Lic. Julio García Vela
Por GUATEMALA

Dr. Luis Méndez Menéndez
Por EL SALVADOR

Lic. Pompeyo Bonilla
Por HONDURAS

Ing. Edwin Castillo
Por PANAMÁ

ANEXO 1

SECRETARIA EJECUTIVA COMTELCA
PRESUPUESTO - 2011
DOLARES

CTA.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
	SERVICIOS PERSONALES	
51101	Sueldos Permanentes	154,680.00
51103	Seguros	12,000.00
51105	Aguinaldo	12,890.00
51106	Décimo Cuarto Mes	12,890.00
51107	Desarraigo	3,600.00
51110	Provisión para Reserva Laboral	12,890.00
51111	Capacitación del Personal	500.00
	SUB-TOTAL	**209,450.00**
	SERVICIOS NO PERSONALES	
51203	Servicios de Transporte	500.00
51204	Servicios de Publicidad	700.00
51205	Viáticos y Gastos de Viaje	15,000.00
51206	Mant. y Reparación de Equipos	3,000.00
51207	Seguros Sobre Activos	1,500.00
51208	Servicios de Información	1,000.00
51219	Otros Servicios no Personales	1,500.00
	SUB-TOTAL	**23,200.00**
	MATERIALES Y SUMINISTROS	
51301	Libros, Revistas y Publicaciones	500.00
51302	Materiales y Utiles de Oficina	3,000.00
51303	Productos de Limpieza y Aseo	1,500.00
51304	Combustible y Lubricantes	2,000.00
51319	Otros Materiales y Suministros	2,000.00
	SUB-TOTAL	**9,000.00**
	OTROS GASTOS OPERACIONALES	
51401	Honorarios Profesionales	3,600.00
51402	Atenciones	1,000.00
51404	Fondo para Reuniones	1,000.00
51405	Servicios Financieros	1,000.00
51406	Otros Gastos Adtivos. Generales	3,000.00
	SUB-TOTAL	**9,600.00**
	TOTAL GASTO CORRIENTE	**251,250.00**
65101	**ADQUISICION DE BIENES**	**1,750.00**
	TOTAL PRESUPUESTO US$.	**$ 253,000.00**

APORTACIONES	***$253,000.00***
Aportación de 4 Miembros Asociados (HONDUTEL, ICE, SUTEL e INDOTEL ……US$.4,000.00 c/u)	*$16,000.00*
Aportación de 6 Miembros Designados (CONATEL, SIT, SIGET, TELCOR, MINAET y ASEP ...US$.39,500.00.00 c/u	*$237,000.00*

ANEXO 2

Unidad de Enlace
República de Honduras C.A.
Consejo Fiscalizador Regional Sistema de Integración Centroamericana (CFR-SICA)

CONSEJO FISCALIZADOR REGIONAL DEL SICA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

A LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA)

POR EL PERÍODO

DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

TEGUCIGALPA, HONDURAS CENTRO AMÉRICA

INDICE

CONTENIDO PÁGINA No.

1. ASPECTOS GENERALES…… 1

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD…….. 1

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA…… 3

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA……... 4

2. ASPECTOS FINANCIEROS…….. 6

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES……. 6

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA……... 8

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO…… 17

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES……..... 17

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL…….. 19

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES……..... 19

5. ANÁLISIS A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS ……... 21

6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES…….. 22

7. HALLAZGOS DE AUDITORÍA……... 23

8. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA…….. 32

9. ANEXO 1 LISTA DE CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DE EMPLEADOS DE COMTELCA PARA EL PAGO DE PROVEEDORES…..... 34

Miembros
Junta Directiva
Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
(COMTELCA)

Hemos realizado una auditoría a los Estados Financieros preparados por la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), para el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, aplicando Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional del SICA.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El 26 de abril de 1966 los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua suscribieron el Tratado sobre Telecomunicaciones, con el fin de establecer un moderno servicio de telecomunicaciones que conectara sus ciudades (Guatemala, San Salvador, Tegucigalpa y Managua) dicho servicio se dotaría con equipos de alta calidad que tendrían una capacidad suficiente de canales telefónicos (960 como mínimo).

En dicho tratado las partes se comprometieron a costear separadamente la construcción y conservación en sus respectivos territorios de las obras civiles que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento normal del radio enlace que uniría a las capitales.

En el artículo V se establece que para facilitar la ejecución y administración de dicho tratado se crea la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), integrada por los Directores Generales, Presidentes o responsables de las telecomunicaciones de los países contratantes.

Esta comisión tendría amplias facultades para coordinar todos los trabajos que deban efectuarse de acuerdo con este tratado y para adoptar las resoluciones correspondientes, otorgándole personería jurídica internacional.

En aquella época la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), fue la depositaria del Tratado.

A raíz del inicio del proceso de integración Centroamérica (SICA) y de las suscripción del Protocolo de Tegucigalpa en 1991, el 25 de agosto de 1995 se suscribe el Protocolo al Tratado de Telecomunicaciones con el fin de actualizar el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones, para readaptarlo a la realidad y necesidades actuales; en este Protocolo ya se incluyen a los Gobiernos de Costa Rica y Panamá.

En el capítulo II de dicho Protocolo se confirma la continuidad de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), a fin de facilitar la administración y ejecución de este protocolo.

Bajo dicho marco se estableció como misión de COMTELCA, la de coordinar y promover la integración y el desarrollo de las telecomunicaciones de Centroamérica, así como las de orden internacional, que satisfagan las necesidades de los clientes de la región, por medio de un marco jurídico que permita armonizar las regulaciones de cada país, administrar los Sistemas de Telecomunicaciones y dictar las resoluciones con carácter de cumplimiento obligatorio para sus miembros.

De acuerdo a los objetivos, propósitos y principios establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa, los Miembros observarán el objetivo básico de alcanzar la ampliación, mejora y modernización de las telecomunicaciones, para fortalecer el proceso de integración centroamericana en el marco del SICA y promover el desarrollo y el bienestar de los pueblos Centroamericanos.

También se definen los miembros aportantes de COMTELCA, los cuales son:

Miembros Designados: las entidades de telecomunicaciones públicas o privadas, acreditadas como tales por cada uno de los estados firmantes o ratificantes.

Miembros Asociados: Las entidades públicas o privadas, operadoras de servicios de telecomunicaciones, que soliciten su ingreso a través del Miembro Designado de su país y que sean aceptadas por la Junta Directiva de COMTELCA, conforme a las normas que esta determine.

Presupuesto

La asignación presupuestaria de ingresos aprobada mediante reunión de la Junta Directiva SEC-045-07-I-0 resolución No. 5 del 2008 fue por $249,000.00; y reunión SEC-013-09-D-3 resolución No. 1 del 30 de marzo de 2009 fue por $253,000.00, tal y como se muestra a continuación:

Año 2008 Año 2009

Aportación Miembro Designado:

MIEMBRO	MONTO ESTABLECIDO	MIEMBRO	MONTO ESTABLECIDO
CONATEL	39,500.00	CONATEL	39,500.00
ICE	39,500.00	SIGET	39,500.00
SIGET	39,500.00	MINAET	39,500.00
ASEP	39,500.00	ASEP	39,500.00
SIT	39,500.00	SIT	39,500.00

TELCOR	39,500.00	TELCOR	39,500.00
Sub total	237,000.00		237,000.00

Año 2008 Año 2009

Aportación Miembros Asociados:

MIEMBRO	MONTO ESTABLECIDO	MIEMBRO	MONTO ESTABLECIDO
ARESEP	4,000.00	ARESEP	4,000.00
HONDUTEL	4,000.00	HONDUTEL	4,000.00
INDOTEL	4,000.00	ICE	4,000.00
		INDOTEL	4,000.00
Sub total	12,000.00		16,000.00
Total	249,000.00		253,000.00

Valores expresados en Dólares

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría a los Estados Financieros de COMTELCA, por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, aplicando Normas de Auditoría del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA).

1.2.2 Objetivos Específicos

- Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los estados financieros de COMTELCA presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad de conformidad con las Normas de Contabilidad aplicables;

- Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación sobre aspectos relacionados con el control interno de la entidad;

- Emitir un informe sobre si la entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables; y

- Determinar si COMTELCA, ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informe de auditoría previa (interna y externa).

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Ingresos

- Verificamos los ingresos generados bajo las aportaciones de los Miembros Designados y Asociados de COMTELCA, así como también los otros ingresos no operacionales generados.

Bancos

- Confirmamos directamente los saldos en las cuentas que COMTELCA mantiene en diferentes instituciones bancarias de la región centroamericana.

- Verificamos cálculos aritméticos y la elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias y si estas fueron firmadas por personal competente.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión del control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y si los controles fueron puestos en marcha;

- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:

    - Si los controles fueron diseñados efectivamente; y

    - Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;

- Determinamos el riesgo de detección; y

- Usamos el riesgo inherente y el riesgo de control para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas sustantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Inversiones

- Verificamos si el monto de los intereses ganados en los valores invertidos mediante certificados de depósito, fueron debidamente registrados e incluidos en el pago al vencimiento de las inversiones;

- Verificamos la adecuada custodia de los certificados de depósito y si las inversiones de los fondos de COMTELCA fueron efectuados en forma oportuna; y

- Verificamos la evaluación de tasas, riesgos y análisis de las inversiones.

Cuentas por Cobrar

- Revisamos el análisis de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar que mantiene COMTELCA con sus Miembros Designados y Miembros Asociados.

Desembolsos

- Analizamos la propiedad del desembolso, revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de las diferentes cuentas bancarias mantenidas por COMTELCA, verificando aspectos como validez, propiedad, autorización, supervisión, entre otros; y

- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo con el Protocolo al Tratado, Convenios y Reglamentos aplicables.

Contabilidad

- Revisamos los registros contables establecidos por COMTELCA para el control de las operaciones (manuales y automatizadas) para los ingresos y desembolsos; y

- Rastreamos algunas transacciones a través de los registros contables para determinar si las generaciones de ingresos y los desembolsos efectuados fueron registrados adecuadamente.

Inventario

- Realizamos inspección física selectiva de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los objetivos de COMTELCA.

Cumplimiento con Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos todos las leyes y regulaciones aplicables a COMTELCA que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre los estados financieros;

- Evaluamos el riesgo inherente y de control de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada una de las leyes y regulaciones identificados en el inciso anterior; y

- Determinamos la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

MIEMBROS
Junta Directiva
Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
COMTELCA

Hemos examinado los Estados Financieros preparados por la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), por el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA). Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA). Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, las cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

La Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), no obtuvo en su totalidad las aportaciones comprometidas por sus Miembros Designados, debido entre otras cosas a que La Junta Directiva de COMTELCA según resolución No. 3 del 26 de agosto de 2008, de la CXIV Reunión, (SEC-031-08-I-2), modificó el presupuesto aprobado según Resolución No. 5 (SEC-045-07-I-0) celebrada el 14 de diciembre de 2007de $39,500.00 a $26,500.00, resultando en gastos operativos financiados con fondos de otras cuentas (Ver hallazgo No. 7.9)

Este informe ha sido preparado para uso de La Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de los países que integran el Sistema de la Integración Centroamericana y del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA).

Tegucigalpa, 13 de octubre de 2010

Lic. Carmen Rodezno
Miembro Consejo Fiscalizador Regional
Sistema de Integración Centroamericana CFR-SICA
Representante Unidad de Enlace
República de Honduras

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

2.2.1 Balance General al 31 de Diciembre de 2008 y 2009;

2.2.2 Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008 y 2009;

2.2.4 Notas Explicativas a los Estados Financieros.

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2009

BALANCE GENERAL
(Expresados en Dólares)

	Año 2008	Año 2009	Notas
ACTIVOS			
ACTIVO CIRCULANTE			
Disponible			
Caja Chica	1,262.78	1,262.78	
Bancos cuenta Lempiras	920.58	8,352.00	
Bancos cuenta Dólares	537,345.37	665,890.51	
	539,528.73	675,505.29	2
CUENTAS POR COBRAR			
Cuentas por cobrar Administraciones	140,650.00	204,595.61	3
ACTIVO FIJO			
Bienes en servicio	650,058.67	650,618.52	
(-) Reserva de depreciación	625,391.65	631,557.01	
	24,667.02	19,061.51	4
TOTAL ACTIVO	704,845.75	899,162.41	
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR			
Fondo asistencia Técnica Operadores	60,664.16	561,415.62	
Fondo asistencia Técnica Reguladores	2,714.04	10,482.62	
Fondo gastos de sede	7,949.32	8,705.41	
	71,327.52	580,603.65	5
RESERVA LABORAL			
Reserva Laboral	0.00	19,200.00	6
FONDO APORTACIONES			
Fondo aportaciones Especiales	317,011.92	12,771.43	
Fondo aportaciones Varias	64,885.55		
Fondo Liquidación aport. Sist. Videocon	111,756.18	111,756.18	

Fondo de Contingencia de COMTELCA	80,000.00	80,000.00	
	573,653.65	204,527.61	7
Total Pasivo	644,981.17	804,331.26	
PATRIMONIO			
Patrimonio	47,089.94	73,969.69	
Utilidad Ingreso no Operacional	12,774.64	20,861.46	
	59,864.58	94,831.15	
TOTAL PASIVO (+) CAPITAL	704,845.75	899,162.41	

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(COMTELCA)

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2009

ESTADO DE RESULTADOS
(Expresados en Dólares)

	Año 2008	Año 2009	Notas
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
Ingresos Presupuestarios	249,000.00	253,000.00	
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos no Operacionales	31,857.07	38,797.11	
Total Ingresos	280,857.07	291,797.11	8
GASTOS DE OPERACIÓN			
Servicios Personales	192,882.17	206,138.45	
Servicios No Personales	24,291.46	11,222.37	
Materiales Y Suministros	7,029.21	7,265.28	
Otros Gastos Operacionales	10,607.48	9,295.83	
Gastos por Compra de Activos	3,874.38	559.85	
Sub total	238,684.70	234,481.78	
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos no Operacionales	19,082.43	17,935.55	
Total Gastos	257,767.13	252,417.33	9
Total Ingresos menos gastos (Excedente del ejercicio)	23,089.94	39,379.78	10

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA)

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

Los estados financieros de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), durante el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, fueron preparados por el Departamento de Contabilidad, los estados financieros son responsabilidad de la administración de COMTELCA.

COMTELCA, utiliza los estados financieros; Balance de Situación, Estado de Resultados, para reportar el progreso de las operaciones de la institución. Las políticas contables más importantes adoptadas por la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) se describen a continuación:

Sistema Contable

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras

Unidad Monetaria

COMTELCA utiliza el dólar de los Estados Unidos de América (US$), como moneda oficial, no obstante dicha política no está estipulada por escrito; por lo que los estados financieros y los registros contables son mantenidos en dólares de los Estados Unidos de América

Estimaciones Contables

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los balances de situación y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. La estimación importante que es particularmente susceptible a cambios significativos se relaciona a la provisión para inventarios obsoletos.

Inversiones

Las inversiones en certificados de depósitos realizadas por la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), son registradas al costo.

Intereses Devengados sobre Depósitos a Plazo

Los intereses devengados sobre depósitos a plazo se registran a medida que son devengados.

Ingresos

Los ingresos por aportaciones son registrados en el momento en que son comprometidos por los Miembros Designados y Asociados.

Provisiones

Las provisiones son reconocidas por COMTELCA sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

Depreciación

COMTELCA, utiliza el método de línea recta en el cálculo de las depreciaciones, aplicando tasas de acuerdo a la vida útil estimada de los activos.

Vida útil estimada de los activos	
Tipo de activo	Años
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Vehículos	5
Equipo de informática	5

Nota 2. CAJA Y BANCOS

COMTELCA al 31 de diciembre de 2008 y 2009, tenía un saldo en caja y bancos por $539,528.73 y 675,505.29 respectivamente, integrado de la siguiente manera:

a) caja chica

		Monto US$	
Asignado a:	Ubicación	2008	2009
Administradora COMTELCA	Tegucigalpa	1,000.00	1,000.00
Asistente contable	Tegucigalpa	262.78	262.78
Sub total		1,262.78	1,262.78
b) Cuentas Bancarias			
Banco	No. cuenta		
FICOHSA	13-101-2474	920.58	3,409.05
FICOHSA	13-121-14156	19,717.48	288,980.53

CITI	302325	78,083.62	4,476.55
BAMER*	Depósito a Plazo	172,273.15	125,659.99
BAMER	730069711		4,942.95
BAMER	730069701		246,773.44
Bank of América	11810-34237	267,271.12	_____
Sub total		538,265.95	674,242.51
Total		539,528.73	675,505.29

*COMTELCA no registra los Depósitos a Plazo Fijo en una cuenta de inversiones, las registra directamente en la cuenta de bancos

Nota 3. CUENTAS POR COBRAR

COMTELCA, al 31 de diciembre de 2008 y 2009, mostró un saldo en cuentas por cobrar por $140,650.00 y $204,595.61 respectivamente; como se detalla a continuación:

Descripción	Año 2008		Año 2009	
SIT		56,650.00		69,650.00
Año 2004**	150.00			
Año 2005*	4,000.00			
Año 2007*	13,000.00			
Año 2008*	39,500.00		30,150.00	
Año 2009*			39,500.00	
TELCOR		84,000.00		123,500.00
Año 2007*	44,500.00			
Año 2008*	39,500.00		84,000.00	
Año 2009*			39,500.00	
CONATEL		-0-		
Año 2009*		_____		11,445.61
Total		140,650.00		204,595.61

* Fondos que corresponden a falta de pago en las aportaciones comprometidas por los Designados para cada año;

** Fondo que corresponde a cuota por curso impartido en agosto de 2004.

Nota 4. ACTIVOS FIJOS

COMTELCA, al 31 de diciembre de 2008 y 2009, mostró un saldo de Activos Fijos por $650,058.67 y 650,618.52; como se detalla a continuación:

Descripción	Monto en $ 2008	2009
Equipos de Aire Acondicionado	10,232.88	10,232.88
Mobiliario y Equipo de Oficina	74,314.16	74,874.01
Equipos de Telecomunicaciones	462,661.92	462,661.92
Vehículos	31,000.00	31,000.00
Documentación Técnica	9,479.81	9,479.81
Libros de Biblioteca	714.64	714.64
Equipo de Informática	43,088.38	43,088.38
Programas de Computación (Software)	4,379.60	4,635.58
Nodo Internet	7,993.38	7,737.40
Documentación Electrónica	6,193.90	6,193.90
Sub Total	650,058.67	650,618.52
(-) Depreciaciones*	625,391.65	631,557.01
Total	24,667.02	19,061.51

* Los Activos Fijos de COMTELCA al 2009 prácticamente están totalmente depreciados representando un 97% del valor de los mismos la reserva por depreciación.

Nota 5. CUENTAS POR PAGAR

COMTELCA, al 31 de diciembre de 2008 y 2009, mostró un saldo en Cuentas por Pagar por $71,327.52 y $580,603.65 respectivamente; como se detalla a continuación:

a.- Fondo Asistencia Operadores

Descripción	Monto $ 2008	2009
ICE	60,664.16	561,415.62
b.- Fondo Asistencia Técnica Reguladores		
SIGET	1,356.43	1,172.66
ARESEP	1,357.61	6,275.68
MINAET		3,034.28
c.- Fondo Gastos Sede		
SANAA	1,747.06	1,806.79
ENEE	6,202.26	6,898.62
Total	71,327.52	580,603.65

Nota 6. RESERVA LABORAL

COMTELCA realiza mensualmente una reserva para el pago de prestaciones laborales, las que son pagadas a los empleados cada dos años; para el año 2009 se tiene una reserva de $19,200.00.

Nota 7. FONDO APORTACIONES

a.- Fondo Aportaciones Especiales

Descripción	Monto $ 2008	2009
Centro de excelencia	267,271.12	12,771.43
CONATEL	49,540.80	-
CEA	200.00	-

b.- Fondo aportaciones varias		
HONDUTEL	64,885.55	
c.- Fondo liq. Sistema video conferencia		
Grupo América Móvil	95,889.52	95,889.52
Cable Wireless	15,866.66	15,866.66
d.- Fondo de contingencia		
CONATEL	20,000.00	20,000.00
SIGET	20,000.00	20,000.00
ICE	20,000.00	20,000.00
ASEP	20,000.00	20,000.00
Total	573,653.65	204,527.61

Nota 8. INGRESOS

Durante el período auditado COMTELCA, obtuvo ingresos según lo presupuestado así; para el año 2008 y 2009 $249,000.00 y 253,000.00 respectivamente, e ingresos no operacionales por $31,857.07 y $38,797.11 para los años 2008 y 2009 respectivamente.

Nota 9. DESEMBOLSOS

COMTELCA realizó costos/gastos monetarios para el año 2008 y 2009 por $257,767.13 y $252,417.33 respectivamente.

Nota 10. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

COMTELCA al 31 de diciembre de 2008 y 2009 mostró un superávit de operación de $23,089.94 y $39,379.78 respectivamente, el cual corresponde a los resultados de las operaciones, ingresos menos gastos conformado de la siguiente manera:

	Año	
Descripción	2008	2009
Excedente sobre ingresos no operacionales	$ 12,774.64	$ 20,861.56
Excedente sobre ingresos presupuestarios	10,315.30	18,518.22
Total	$ 23,089.94	$ 39,379.78

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

MIEMBROS
Junta Directiva
Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
(COMTELCA)

Hemos examinado los Estados Financieros, preparados por la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 y hemos emitido nuestro informe el 13 de octubre de 2010.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA). Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en estados financieros.

Las condiciones reportables en el Sistema de Control Interno son las siguientes:

1. COMTELCA no elaboró un manual de procedimientos para el uso y manejo de las inversiones de la institución;

2. Los encargados de administrar y manejar los fondos de COMTELCA no rindieron caución;

3. COMTELCA registró una sola firma para la autorización de cheques;

4. COMTELCA emitió y pagó algunos cheques a nombre de empleados de la institución por la compra de bienes y servicios a proveedores;

5. COMTELCA no mantiene controles para la asistencia del personal; y

6. COMTELCA mantiene saldo de cuentas por pagar con más de dos años de antigüedad.

Estas condiciones reportables han sido desarrolladas en el numeral 7 de este informe.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

Este informe ha sido preparado para uso de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de los países que integran el Sistema de la Integración Centroamericana y del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA).

Tegucigalpa, Honduras 13 de octubre de 2010.

Lic. Carmen Rodezno
Miembro Consejo Fiscalizador Regional
Sistema de Integración Centroamericana CFR-SICA
Representante Unidad de Enlace
República de Honduras

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

MIEMBROS
Junta Directiva
Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
(COMTELCA)

Hemos examinado los estados financieros, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 y hemos emitido nuestro informe el 13 de octubre de 2010.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA). Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes 4 instancias significativas de incumplimiento, las cuales tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA):

1. COMTELCA pagó algunos gastos sin contar con la autorización correspondiente;

2. COMTELCA no realizó un proceso adecuado para el arrendamiento del edificio;

3. COMTELCA no obtuvo en su totalidad los aportes presupuestarios de sus miembros designados; y

4. COMTELCA no cobró la aportación por el manejo de otros fondos.

Estos incumplimientos han sido desarrollados en el numeral 7 de este informe.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones

(COMTELCA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe ha sido preparado para uso de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de los países que integran el Sistema de la Integración Centroamericana y del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA).

Tegucigalpa, Honduras 13 de octubre de 2010

Lic. Carmen Rodezno
Miembro Consejo Fiscalizador Regional
Sistema de Integración Centroamericana CFR-SICA
Representante Unidad de Enlace
República de Honduras

5. ANALISIS A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE FIRMAS PRIVADAS

Los estados financieros de COMTELCA han sido auditados periódicamente por Firmas de Auditoría Externa. COMTELCA no cuenta con un departamento de Auditoría Interna

Informe de Firmas Privadas

Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Secretaría General de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), por el período del 1 de enero de 2005 al 30 de abril de 2007, practicado por la Firma Externa Tovar López & Asociados, el cual contiene dos observaciones relacionadas con el control interno, las cuales son las siguientes:

Observación # 1: Cuentas por Cobrar

A pesar de las múltiples gestiones de cobro, nuevamente COMTELCA muestra una morosidad de cuentas atrasadas desde el año 2003 por un monto de $65,650.00 debido a la lentitud en el pago de las cuotas de los Organismos Gubernamentales miembros.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

La recomendación por esta debilidad fue parcialmente cumplida, según seguimiento de recomendaciones realizada por este Consejo. (Ver inciso 6).

Observación # 2: Inventarios de Activos Fijos

Durante la revisión efectuada, observamos que existen activos fijos en mal estado u obsoleto y que aún no están separados contablemente de los activos regulares o dados de baja previa autorización de la Junta Directiva; su monto aún no ha sido determinado.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

La recomendación por esta debilidad fue cumplida, según seguimiento de recomendaciones realizada por este Consejo. (Ver inciso 6).

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por ser la primera auditoría realizada por el Consejo Fiscalizador Regional a la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), no existen recomendaciones producto de exámenes previos de este Consejo. Las recomendaciones realizadas por la Firma privada de auditoría se detallan a continuación:

1. Ejercer un poco más de presión a fin de monitorear y controlar la cobranza de todas las cuentas por cobrar.

   Se obtuvo documentación soporte donde se declararon las cuentas con Telefonía Celular de Nicaragua, Erickson, Universidad Galileo de Guatemala y Publicar, como cuentas incobrables mediante Resolución No.3 de la Reunión de Trabajo de la Junta Directiva (SEC-007-08-I-0); sin embargo la cuenta por cobrar a SIT no se ha recuperado por lo que la recomendación queda parcialmente cerrada.

2. Efectuar un inventario físico total y separar todos aquellos activos en mal estado y que no están en uso para poder disponer de ellos en desechar, vender o ceder; según sea el caso, previa la autorización de la Junta Directiva.

   Se obtuvo la Resolución No.4 de la Reunión de Trabajo de la Junta Directiva (SEC-045-07-I-0) donde se resuelve proceder a descargar los activos del inventario de la Secretaría Ejecutiva, en el entendido que será CONATEL quien decidirá el destino final de los mismos; COMTELCA realizó el procedimiento de descargo y asignación de activos a CONATEL según lo estipulado en la resolución. Por lo que esta recomendación queda cerrada.

7. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

7.1 COMTELCA NO ELABORÓ UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DE LAS INVERSIONES DE LA INSTITUCIÓN

COMTELCA no tiene elaborado un manual de procedimientos para el uso y manejo de las inversiones en depósitos a plazo fijo de la institución, que incluya el análisis del comportamiento de las tasas de interés ofertadas por los diferentes bancos y la forma como son calculados los intereses, mecanismos utilizados para minimizar los riesgos de las inversiones efectuadas y las bases para determinar el saldo de los fondos que no tendrán uso inmediato y que serán invertidos. Incluso las inversiones se registran en la cuenta de bancos de la institución.

El inciso (b) del artículo 79 del Reglamento de COMTELCA establece como responsabilidad y funciones del Secretario Ejecutivo; definir las políticas administrativas internas. Sin embargo, no cuenta con un manual específico de procedimientos por escrito y debidamente autorizado, para realizar las inversiones en depósito a plazo fijo.

Según la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA este tipo de operaciones no son muy comunes en sus actividades, motivo por el cual no se ha elaborado un reglamento para regular estos casos; lo que ocasiona que no exista una forma sistemática por escrito, que asegure un adecuado uso de las inversiones de los recursos financieros de COMTELCA, y la incorrecta clasificación contable de la misma.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, que su operación anual se basa en un presupuesto en el cual se consideran los gastos anuales a efectuar; es decir normalmente se ejecuta el 100% o muy cerca de este valor en las actividades programadas. En algunas ocasiones COMTLECA recibe fondos de sus Miembros para efectos de administrar Convenios de Cooperación Técnica; dentro de dichos convenios se administran contratos que por lo general son de una duración que no excede de los diez y ocho meses.

Consideramos que no es necesario el contar con un tipo de manual como el que se indica; mas no obstante estamos abiertos a elaborar uno, que cumpla con las observaciones indicadas y coadyuve a la trasparencia y operación de los recursos administrados por el Organismo.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

Para una adecuada administración financiera es necesario contar con los instrumentos e instructivos técnicos que ayuden a eficientar el manejo y uso de los recursos financieros de la institución, para alcanzar de esta manera el mayor aprovechamiento de los mismos; por tanto consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.1 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.2 LOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR Y MANEJAR LOS FONDOS DE COMTELCA NO RINDIERON CAUCIÓN

El Secretario Ejecutivo que tiene firma autorizada de cheques, la Administradora y el Asistente de Administración que manejan fondos de caja chica, no rindieron caución durante el período auditado.

El artículo No. 80 del Reglamento de COMTELCA establece que, la Secretaría Ejecutiva es responsable de planificar, dirigir, y controlar los aspectos técnicos y administrativos de COMTELCA… También el literal (c) del mismo artículo estipula que sus funciones son, definir las políticas administrativas internas.

Una práctica sana de administración establece que corresponde a cada institución fijar y calificar las cauciones que deberán rendir las personas que manejen y administren fondos, con el fin de salvaguardar los mismos.

La administración de COMTELCA no se aseguró de que el personal encargado de administrar y manejar fondos rindiera caución, lo que podría ocasionar que los fondos no estén respaldados en caso de fraude o mal uso de los mismos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó que, en ningún Reglamento de COMTELCA se establece requisito alguno para manejar una caja chica o para el manejo de sus fondos, durante la existencia de COMTELCA (hace 44 años) se ha realizado Auditorías Externas sin que a la fecha se haya presentado dicho requisito. No obstante estamos abiertos a las disposiciones que la Junta Directiva considere pertinentes sobre el tema.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

Como se menciona en el tercer párrafo de este hallazgo, es una práctica sana que cada institución con el objetivo de salvaguardar sus recursos fije y establezca las cauciones que deberán rendir las personas que manejen y administren fondos, reflejando con esto una mayor transparencia en los mismos; consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.2 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.3 COMTELCA REGISTRÓ UNA SOLA FIRMA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CHEQUES

COMTELCA registró en el banco únicamente la firma del Secretario Ejecutivo para la autorización de los cheques, incumpliendo el artículo 58 del Reglamento Interno de COMTELCA, el cual establece que para el manejo de las cuentas monetarias, deberán registrarse las firmas del Secretario Ejecutivo, el Secretario Adjunto y la del Jefe de la Unidad Administrativa. Para la firma de cheques siempre se requerirá dos firmas autorizadas.

COMTELCA no registró más de dos firmas para la autorización de cheques debido a la eliminación de la plaza del Secretario adjunto, sin embargo la falta de dos firmas autorizadas de los cheques tal y como lo estipula el reglamento, podría ocasionar pérdida o mal uso de los fondos de la institución.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, que el artículo 58 del Reglamento Interno de COMTELCA, se cumplió hasta que fue eliminada la plaza del Secretario Adjunto, mediante Resolución No. 8 de la C Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de COMTELCA, celebrada en Managua, Nicaragua los días 16 y 17 de diciembre de 2002. Por lo tanto se procedió a eliminar las firmas en todos los bancos, del Secretario Adjunto y la del Jefe de la Unidad Administrativa. La Junta Directiva de COMTELCA el 20 de septiembre de 2010 ha aprobado la revisión del Marco Legal del Organismo en el cual se incluye este tema.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

La plaza del Secretario Adjunto fue cancelada por la Junta Directiva, sin embargo existe la Unidad de Administración la cual podría tener también firma autorizada para firmar cheques; Consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.3 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.4 COMTELCA EMITIÓ Y PAGÓ ALGUNOS CHEQUES A NOMBRE DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN POR LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEEDORES

COMTELCA emitió y pagó algunos cheques a nombre de empleados de la institución por la compra de bienes y servicios a proveedores. (Ver anexo 1)

El articulo No. 6 del Manual de compras y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA establece que, todos los pagos por compra de bienes y/o prestaciones de servicios, excepto los gastos menores que se cubren con fondos de caja chica, deberán efectuarse por medio de cheque girado a favor del proveedor, cuando la compra sea local, y a través de carta de crédito u otro medio conveniente, cuando la compra sea efectuada en el extranjero.

Según el Secretario Ejecutivo de COMTELCA el proceso se realizó de esta manera, con el fin de darle agilidad administrativa a sus operaciones, no obstante el mismo podría ocasionar pérdida o mal uso de los fondos de la institución.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó que, COMTELCA es un Organismo de Integración Centroamericana que está regido por regulaciones internas que emanan de la Junta Directiva de COMTELCA; en la República de Honduras no es una práctica el pago por medio de cheques para la compra de un bien; normalmente se demanda de

efectivo, un cheque de caja o un cheque certificado, esta actividad si bien es cierto presenta transparencia, pero no permite una agilidad y/o celeridad administrativa.

COMTELCA realiza este procedimiento desde hace muchos años para agilizar sus operaciones, en virtud que es más fácil y rápido que el empleado, generalmente el conserje o motorista del organismo, lleve el dinero en efectivo.
Aclaramos que en los procesos de Auditoría Externa realizados a este Organismo anteriormente (40 años); en ningún informe se ha referido este tema.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

La utilización de cheques comerciales como medio de pago, es el medio más fácil y financieramente más eficiente para realizar este tipo de operaciones, COMTELCA es un Organismo Internacional que puede realizar este proceso administrativo con las empresas privadas de Honduras sin dificultad y tardanza; Consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.4 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.5 COMTELCA NO MANTIENE CONTROLES PARA LA ASISTENCIA DEL PERSONAL

COMTELCA no mantiene controles para la asistencia del personal que ayude a evidenciar la permanencia diaria de sus empleados en la institución.

El inciso (b) del artículo 79 del Reglamento de COMTELCA establece como responsabilidad y funciones del Secretario Ejecutivo; definir las políticas administrativas internas.

El Control Interno de toda Institución debe incluir políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada administración del recurso humano de la institución, de tal modo que facilite la evaluación de desempeño de los mismos.

COMTELCA no estableció ni ejecuto controles adecuados para asegurar que los empleados de la Institución asistieran puntualmente a su trabajo. Actualmente COMTELCA tiene en contra una demanda laboral por despido de personal, donde uno de los argumentos de despido se basó en inasistencia y abandono del puesto de trabajo en horas laborables, sin embargo COMTELCA, no tiene evidencia para comprobar dicho argumento; a la fecha del informe de auditoría el monto de la demanda se estima en $26,613.80.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, aun cuando la práctica del uso de un reloj marcador u otro dispositivo que registre las entradas y salidas del personal, es muy común en varias instituciones, esta práctica no logra mejorar la eficiencia y la productividad. La Secretaría Ejecutiva busca actuar como Organismo eficiente de integración en el sector de telecomunicaciones en la región, que mide su desempeño con base a objetivos y metas.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

La falta de este control podría ocasionar que COMTELCA tenga que cumplir con el pago de la demanda antes mencionada, afectando de cierta manera las finanzas de la institución, para evitar futuras situaciones relacionadas con esta situación, Consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.5 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.6 COMTELCA MANTIENE SALDO DE CUENTAS POR PAGAR CON MAS DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD

COMTELCA mantiene en sus Estados Financieros saldos de cuenta por pagar por $ 111,756.18 con más de dos años de antigüedad, como se detalla a continuación:

Institución	Año de deuda	Monto $
Cable & Wireless	2005	15,866.66
Enitel	2005	95,889.52
Total		111,756.18

El artículo No. 80 del Reglamento de COMTELCA establece que, la Secretaría Ejecutiva es responsable de planificar, dirigir, y controlar los aspectos técnicos y administrativos de COMTELCA… También el literal (c) del mismo artículo estipula que sus funciones son, definir las políticas administrativas internas.

COMTELCA no estableció ni ejecutó procedimientos adecuados para contar con un sistema de control para el vencimiento de las Cuentas por Pagar, lo que resultó en $111,756.18 de Cuentas por Pagar con más de dos años de antigüedad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, debido a la falta de pago de los Miembros Designados no se pueden reintegrar estos valores; se ha informado a la Junta Directiva de COMTELCA sobre este tema en reiteradas ocasiones.

COMENTARIOS DEL AUDITOR (CFR-SICA)

Consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.6 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.7 COMTELCA PAGÓ ALGUNOS GASTOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE

Viáticos y Gastos de Viaje por $ 1,683.77 fueron pagados al Secretario Ejecutivo sin contar con la autorización del Presidente de la Junta Directiva, como se demuestra a continuación:

Fecha	Cheque	Beneficiario	Descripción	Monto $
25/05/09	4391	Rafael A. Maradiaga	Viáticos y gastos de viaje	746.57
18/06/09	4426	Rafael A. Maradiaga	Viáticos y gastos de viaje	80.00
12/09/08	4091	Rafael A. Maradiaga	Viáticos y gastos de viaje	581.04
22/09/08	4098	Jorge Torres*	Pasaje de avión	276.16
		Total		1,683.77

*El pago de este pasaje de avión salió a nombre de Jorge Torres porque él lo pagó con su tarjeta de crédito, sin embargo el viaje fue realizado por el Secretario Ejecutivo.

El inciso (g) del artículo 32 del Reglamento de COMTELCA, establece como responsabilidades y funciones del Presidente de la Junta Directiva; autorizar las misiones oficiales dentro y fuera de Centroamérica, que realicen los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva…

COMTELCA no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todos los gastos por Viáticos y Gastos de Viaje pagados al Secretario Ejecutivo, contaran con la adecuada autorización del Presidente de la Junta Directiva; lo que resultó en $ 1,683.77 de gastos no autorizados, además podría resultar en pagos indebidos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, que durante el año 2009, se realizó la XXXVI Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de COMTELCA, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el día 30 de marzo de 2009, siendo esta la única realizada en ese año, ya que durante y después de la crisis política de Honduras no se realizó ninguna otra. Durante esta época la Presidencia de COMTELCA, fungió de acuerdo al Reglamento de COMTELCA, el Miembro Designado por Guatemala y la Vicepresidencia, el Miembro Designado por Honduras.

Todo viaje del Secretario Ejecutivo es aprobado por el Presidente de la Junta Directiva de COMTELCA en funciones, (23-jul-2008 al 22-jul-2009), Miembro Designado de Guatemala (SIT), que en su momento aprobó los viajes arriba en mención mediante confirmación verbal y/o escrita por medio de correo electrónico. En la actualidad no se cuenta con la firma autorizada del Presidente en funciones de esa fecha, ha sido una práctica común que desde hace más de 14 años se envía electrónicamente el documento, y cada Presidente en funciones de acuerdo a su rotación lo firman y lo devuelven por esa misma vía, trámite que fue realizado en su momento, pero el miembro Designado por Guatemala (SIT), Presidente en funciones, en su correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2009 aseveró que la firma de los documentos de solicitud de gastos de viaje, únicamente es válido la firma del Presidente en original, además manifiesta no tener inconveniente alguno para que dichas autorizaciones fueran firmadas en la próxima Reunión de COMTELCA convocando de acuerdo a lo que manda el reglamento y con el pleno goce de sus integrantes.

Fue hasta este año 2010, que se celebró la CXVI Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de COMTELCA, en la ciudad de Guatemala el día 20 de sep.-2010, punto que estaba establecido en la Agenda de la Reunión de la Junta y que hasta al momento de su revisión en esa misma reunión decidió reformarla dejando este punto fuera de la misma. La Secretaría Ejecutiva ha preparado la Resolución por Consulta de la Junta Directiva de COMTELCA sobre este punto en referencia, con la finalidad de autorizar al actual Presidente para que firme las solicitudes pendientes.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

A la fecha de cierre de nuestra auditoría no existía la autorización del Presidente de la Junta Directiva de COMTELCA de los Viáticos y Gastos de Viaje otorgados al Secretario Ejecutivo; también se tiene la incertidumbre de la fecha exacta en que se emita la Resolución por Consulta en donde se autorice o no dichos gastos; Consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.7 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.8 COMTELCA NO REALIZÓ UN PROCESO ADECUADO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO

COMTELCA suscribió un contrato de arrendamiento del local el 1/07/2008, en el cual acordó una cuota mensual de $5,600.00 sin realizar el proceso de cotizaciones correspondientes. El local consiste de un edificio de tres pisos, sin embargo el personal que labora para la institución únicamente son ocho personas.

Según lo estipulado en el artículo No. 80 del Reglamento de COMTELCA, la Secretaría Ejecutiva es responsable de planificar, dirigir, y controlar los aspectos técnicos y administrativos de COMTELCA… También El literal (c) del mismo Artículo estipula que sus funciones son, definir las políticas administrativas internas.

COMTELCA no ha estimado la necesidad de realizar un proceso de cotizaciones y del requerimiento de instalaciones físicas adecuadas para realizar sus operaciones, lo que resulta en local sub utilizado y gastos innecesarios.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, en este edificio donde están ubicadas las oficinas de COMTELCA, también se encuentran las oficinas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), compromiso establecido en el convenio Internacional. Aclaramos que no ha sido política de COMTELCA, licitar el arrendamiento cada vez que expira el correspondiente contrato.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

En las instalaciones de COMTELCA están ubicadas las oficinas de la UIT, sin embargo no tiene personal asignado en esas oficinas; de igual forma creemos que existen otras opciones más económicas en instalaciones físicas que podrían ayudar financieramente a COMTELCA, sin incumplir convenios internacionales;

Consideramos que la recomendación mostrada en el inciso 8.8 por esta debilidad, debe ser implementada.

7.9 COMTELCA NO OBTUVO EN SU TOTALIDAD LOS APORTES PRESUPUESTARIOS DE SUS MIEMBROS DESIGNADOS

COMTELCA no obtuvo $204,595.61 en aportes de sus miembros designados tal y como se muestra a continuación:

Miembro	Año 2007	2008	2009	Total	
CONATEL*			$ 11,445.61	$ 11,445.61	****
SIT**		$ 30,150.00	39,500.00	69,950.00	
TELCOR***	$ 44,000.00	39,500.00	39,000.00	123,500.00	
Total	$ 44,000.00	$ 69,650.00	$ 101,445.61	$ 204,595.61	

* Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Honduras);
** Súper Intendencia de Telecomunicaciones (Guatemala);
*** Telecomunicaciones y Correos (Nicaragua);
**** Monto pagado por CONATEL, el 6 de abril de 2010.

El Artículo No. 20 del Reglamento de COMTELCA establece que, las aportaciones al presupuesto deberán ser pagadas durante el primer trimestre de cada año, una vez recibida la nota de cobro por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Una de las razones de la falta de aportación por parte de los Miembros Designados, se debió a que La Junta Directiva de COMTELCA según resolución No. 3 del 26 de agosto de 2008, de la CXIV Reunión, (SEC-031-08-I-2), modificó el presupuesto aprobado según Resolución No. 5 (SEC-045-07-I-0) celebrada el 14 de diciembre de 2007 de $39,500.00 a $26,500.00, ocasionando que algunos de los Miembros Designados dejaran de aportar los fondos ya estimados y contabilizados por COMTELCA a un rango de $39,500.00; resultando en gastos operativos de COMTELCA por $191,756.18 financiados con fondos de otras cuentas, tal como se muestra a continuación:

Fondo	Monto $
Fondo de video conferencia	111,756.18
Fondo de Contingencia	80,000.00
Total otros fondos utilizados	191,756.18

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó, los Estados Financieros de COMTELCA muestran Cuentas por Cobrar a estas instituciones, las cuales son legítimas y están debidamente respaldadas por las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva al momento de la aprobación del Presupuesto de cada año, del cual se deriva la cuota de Aportación por Membrecía que debe pagar cada uno de sus miembros.

La Secretaría Ejecutiva a través de su administración, ha presentado informes a la Junta Directiva de COMTELCA, sobre la presente problemática, consideramos que es necesario que se tomen las acciones correspondientes a fin de que se solucione la situación indicada y se solvente la situación financiera del organismo.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

Consideramos que la recomendación mostrada por esta debilidad en el inciso 8.9 debe ser implementada.

7.10 COMTELCA NO COBRÓ LA APORTACIÓN POR EL MANEJO DE OTROS FONDOS

CONATEL transfirió a las cuentas bancarias de COMTELCA fondos por $141,088.77 para que le realizara el pago de la membresía anual a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

COMTELCA prestó el servicio pero no cobró la aportación correspondiente, debido a que no firmó contrato o convenio de administración, incumpliendo el artículo 9 del Reglamento de COMTELCA el cual establece que, en los convenios de asistencia técnica suscritos a solicitud de cualquiera de los miembros de COMTELCA, para atender necesidades particulares de los mismos…en el monto del convenio se incluirá una aportación para cubrir gastos administrativos de la Secretaría por un monto equivalente al 5% del valor de los contratos firmados bajo dicho convenio.

El incumplimiento de esta disposición ocasionó que $7,054.44 ($141,088.77 x 5%), dejaran de ser percibidos por la institución.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Según oficio SEC/325/10 de fecha 27 de octubre de 2010, la Secretaría Ejecutiva de COMTELCA manifestó que, COMTELCA a esta fecha, recibió tres (3) transferencias por parte del Miembro Designado de CONATEL, para que se paguen a través de COMTELCA a la UIT en Ginebra-Suiza valores que corresponden al pago de cuotas de Membrecía e intereses moratorios que CONATEL tiene pendientes con dicho Organismo, esta no se deriva de ningún convenio o contrato suscrito con CONATEL, por lo tanto no se puede cobrar el 5% de gastos administrativos de los que hace mención el artículo 9 del Reglamento de COMTELCA.

COMENTARIO DEL AUDITOR (CFR-SICA)

COMTELCA percibió fondos en sus cuentas bancarias para realizar pagos a nombre de CONATEL sin realizar los contratos o convenios de administración de fondos tal y como lo estipula el Reglamento. Consideramos que la recomendación mostrada por esta debilidad en el inciso 8.10 debe ser implementada.

8. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

8.1 Recomendamos a COMTELCA que a través de su Junta Directiva se asegure de aprobar e implementar un manual de procedimientos específicos para realizar las inversiones en depósitos a plazo fijo.

8.2 Recomendamos a COMTELCA asegurarse de que el personal que administra y maneja fondos rinda caución.

8.3 Recomendamos a COMTELCA se asegure de registrar las firmas autorizadas de cheques como se estipula en el Reglamento.

8.4 Recomendamos a COMTELCA no emitir ni pagar cheques de proveedores a empleados de la institución.

8.5 Recomendamos a COMTELCA establezca y aplique procedimientos para asegurar y evidenciar que los empleados asistan puntualmente a su trabajo.

8.6 Recomendamos a COMTELCA que;

a. Establezca y ejecute un sistema de control para el vencimiento de las cuentas por pagar; y

b. Someta a discusión de Junta Directiva el tratamiento para realizar los ajustes correspondientes con las Cuentas por Pagar con más de dos años de antigüedad.

8.7 Recomendamos a COMTELCA que previo al pago de Viáticos y Gastos de Viaje para el Secretario Ejecutivo, se asegure de contar con la autorización del Presidente de la Junta Directiva.

8.8 Recomendamos al Secretario Ejecutivo que en consenso con los miembros de la Junta Directiva de COMTELCA, instruyan a quien corresponda, para que se realice un análisis del costo beneficio de arrendar el edificio donde opera COMTELCA, y determine el precio justo que debe pagarse y el espacio físico necesario que se debe arrendar, considerando el número de personas que laboran en la institución.

8.9 Recomendamos a la Junta Directiva de COMTELCA, obtenga de los Miembros Designados el total de las cuotas de las aportaciones presupuestarias de cada año.

8.10 Recomendamos a COMTELCA que al momento de administrar fondos de otras instituciones suscriba los contratos o convenios correspondientes y se asegure de cobrar el porcentaje de los gastos administrativos, tal y como lo establece el Reglamento.

Este informe ha sido preparado para uso de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de los países que integran el Sistema de la Integración Centroamericana y del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA).

Tegucigalpa, Honduras 13 de octubre del 2010.

Lic. Carmen Rodezno
Miembro Consejo Fiscalizador Regional
Sistema de Integración Centroamericana CFR-SICA
Representante Unidad de Enlace
República de Honduras

ANEXO 1

Listado de cheques emitidos a nombre de empleados de COMTELCA para el pago de Proveedores

Fecha	Nombre de Empleado	Nombre de Proveedor	Descripción	No. Ch	Valor $
17/01/2008	Julio Claros	Grupo Q	Compra de 4 llantas para vehículos	934	621.17
22/10/2008	Jorge Torres	Network Solutions	Reembolso por renovación dominio comtelca.net comtelca .com	4135	299.85
09/02/2009	Julio Claros	Colegio de Peritos y Colegio de Lic. en Contaduría	Pago de colegiatura a Yanuario paz y Liliam Solórzano periodo del mes de enero a diciembre del año 2009	1113	225.98
20/08/2009	Julio Claros	Prices Mart	Compra de una aspiradora de 08 galones	1217	116.43
24/08/2009	Julio Claros	Avalúos Gibson	Pago de avaluó de vehículo para renovación de póliza de seguro	1218	51.87
20/10/2009	Julio Claros	Taller García	Pago por reparación de radiador de vehículo	1244	95.26
05/10/2009	Julio Claros	(Ohct Honduras Computer Trading)	Pago por compra de tarjetas de memoria ram	1237	118.28
TOTAL					1,528.84

CFR-SICA - RECOMENDACIONES

A continuación se presenta cuadro con las Recomendaciones que emitiera el CFR-SICA, para someter al análisis y consideración de la Junta Directiva de COMTELCA, así como los avances en el desarrollo de las mismas.

No.	RECOMENDACIONES Y AVANCES EN SU DESARROLLO / ANEXO - 5
8.1	***Recomendamos a COMTELCA que a través de su Junta Directiva se asegure de aprobar e implementar un manual de procedimientos específicos para realizar las inversiones en depósitos a plazo fijo.*** _____ ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de Junta Directiva: la Aceptación y Aprobación de la Recomendación, ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** En la Secretaría Ejecutiva no existe un Manual de Procedimientos para los depósitos a plazo, en vista de que esta operación coyuntural que se da, no forma parte de la función o actividad principal del organismo. Hay situaciones que se dan eventualmente y es cuando quedan remanentes de fondos que nos trasladan algunos Miembros para efectos de administrar Convenios de Asistencia Técnica; dentro de dichos convenios los contratos que se generan por lo general no exceden de los doce meses. Actualmente no contamos con Certificados de Depósito a Plazo Fijo; debido al déficit financiero; referente a los Fondos del BID, aquí el banco da el procedimiento a seguir con los mismos, exigiendo así una cuenta bancaria aparte a nombre del Proyecto con 2 firmas autorizadas para la salida de dinero que son: la del Secretario Ejecutivo y la del Coordinador del Proyecto. **Conclusión:** Consideramos que no es necesario el contar con un manual como el que se indica; no obstante estamos abiertos a elaborar uno, que cumpla con las observaciones indicadas.
8.2	***Recomendamos a COMTELCA asegurarse de que el personal que administra y maneja fondos rinda caución.*** _____ ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de Junta Directiva, la Aceptación y Aprobación de la Recomendación; así como la contratación de los servicios de la Compañía Aseguradora y la inclusión del gasto en el Presupuesto Operativo.

	Tomando en cuenta lo siguiente: En ningún reglamento de COMTELCA se establece un Manual de cómo manejar sus fondos ó los fondos de una caja chica; durante la existencia de COMTELCA (44 años) se han realizado Auditorías Externas y ninguna ha solicitado dicho requisito, mismo que es exigido especialmente a los Empleados Públicos ó del Estado. Actualmente, las personas que manejan los fondos de COMTELCA no rinden caución ó fianza. De Aceptar y Aprobar esta recomendación; le corresponde rendir caución a las personas que tienen firma autorizada de cheques; por los fondos de caja chica que actualmente son Lps.5,000.00 se firmaría un pagaré o una letra de cambio. Dichas fianzas son emitidas por compañías Aseguradoras. La forma de como fijar las cauciones dependerá de la decisión que tome la Junta Directiva, para ello y como una pauta se presenta lo siguiente: La forma que estipula El Reglamento a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas es: Artículo 171.- PROMEDIO PARA FIJACIÓN DE CAUCIÓN. Los servidores públicos que administran bienes o valores, deberán rendir caución equivalente al cincuenta por ciento (50%) del promedio mensual de los gastos corrientes o de los bienes o valores del Estado manejados durante el último año fiscal. En todo caso la caución no excederá de quinientos mil lempiras (L.500,000.00) ni será menor de veinte y cinco mil lempiras (L.25,000.00) los valores de la caución o fianza se obtendrán aplicando la fórmula siguiente: Gasto corriente anual entre 12 meses del año = promedio mensual x 50%. Ejemplos: 1. Gastos corrientes: L.150.000.000.00 entre 12 = 12,500,000.00 x .50= 6,250,000.00. La caución o fianza será de L.500,000.00. 2. Gastos corrientes: L.1,000,000.00 entre 12 = 83,333.33 x .50= 41,666.67 La caución o fianza será de L.41,667.00. 3. Gastos corrientes: L.500,000.00 entre 12 = 41,666.67 x .50= L.20,833.33 La caución o fianza será de L.25,000.00 Como complemento a todo lo anteriormente expuesto, se adjunta el ***Anexo - 6*** correspondiente a los Requisitos para abrir un Expediente de Solicitud de Fianza de Fidelidad de parte de la Aseguradora Hondureña Mundial en donde habría que analizar cada documento solicitado, ya que algunos no son aplicables a este organismo como ejemplo ver los requisitos # 13 y 14. El costo por este tipo de fianzas se estima en un promedio del 4% sobre el valor a asegurar. **Conclusión:** Estamos abiertos a las disposiciones que la Junta Directiva considere pertinentes sobre el tema.
8.3	***Recomendamos a COMTELCA se asegure de registrar las firmas autorizadas de cheques como se estipula en el Reglamento.*** _____ ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de Junta Directiva: la Aceptación y Aprobación de la Recomendación, ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** Actualmente en ésta secretaría, solo existe una firma que corresponde a la del Secretario Ejecutivo. EL Artículo 58 del Reglamento Interno de COMTELCA se cumplió hasta que fue eliminada la plaza del Secretario Adjunto, mediante Resolución No.8 de la C Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de COMTELCA, celebrada en Managua, Nicaragua los días 16 y 17 de diciembre de 2002. Por lo tanto se procedió a eliminar las firmas en todos los bancos, del Secretario Adjunto y la del Jefe de la Unidad Administrativa a partir del 16 de enero del año 2003. **Conclusión:** La Junta Directiva de COMTELCA el 20-Sept.-2010 aprobó la revisión del Marco Legal del organismo, Será su decisión de reformar el Artículo 58 del reglamento Interno Vigente ó el instruir a ésta Secretaría la inclusión de la segunda firma, en apego a lo estipulado en el Reglamento Interno. **ANEXO - 7**

8.4	***Recomendamos a COMTELCA no emitir ni pagar cheques de proveedores a empleados de la institución.*** _____ ***Acción Realizada:*** La Secretaría Ejecutiva acepta esta recomendación, misma que ya se está aplicando. ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** El Secretario Ejecutivo instruyó al Depto. Administrativo que a partir del 19 de noviembre de 2010, no se emitan ni se paguen cheques por la compra de bienes o servicios a nombre de empleados de este organismo. Actualmente toda compra de Bienes o Servicios exceptuando los gastos pequeños de caja chica, se emite a nombre de su proveedor. **Conclusión:** Por este medio se informa a La Junta Directiva de COMTELCA el cumplimiento de esta Recomendación. **ANEXO - 8**
8.5	***Recomendamos a COMTELCA establezca y aplique procedimientos para asegurar y evidenciar que los empleados asistan puntualmente a su trabajo.*** _____ ***Acción Realizada:*** La Secretaría Ejecutiva acepta esta recomendación, misma que ya se está aplicando. ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** El Secretario Ejecutivo instruyó al Depto. Administrativo que a partir del 19 de noviembre de 2010, elaborar hoja de control de asistencia del personal que ayude a evidenciar la permanencia diaria en este organismo. Actualmente se está aplicando esta Recomendación. **Conclusión:** Por este medio se informa a La Junta Directiva de COMTELCA el cumplimiento de esta Recomendación. **ANEXO - 9**
8.6	***Recomendamos a COMTELCA que;*** ***a. Establezca y ejecute un sistema de control para el vencimiento de las cuentas por pagar; y*** ***b. Someta a discusión de Junta Directiva el tratamiento para realizar los ajustes correspondientes con las Cuentas por Pagar con más de dos años de antigüedad.*** _____ ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de Junta Directiva: la Aceptación y Aprobación de la Recomendación, Solicitar su inclusión y respectiva modificación al Reglamento Interno, asimismo definir un Control para el vencimiento, devolución ó pago de dichas cuentas, así como el tratamiento contable para realizar los ajustes correspondientes a los Estados Financieros.

	Tomando en cuenta lo siguiente: Que ésta Secretaría Ejecutiva mantiene en sus Estados Financieros dos (2) cuentas por pagar desde hace más de 2 años y son: 1. Fondos de Videoconferencia de ENITEL por US$.95,889.52; y 2. Fondos de Videoconferencia de Cable & Wireless por US$.15,866.66; sumando la cantidad de US$.111,756.18. Cuentas que no se han podido devolver a sus dueños, ya que las mismas le han servido a ésta Secretaría para cubrir los déficits financieros de cada año partiendo del 2007 a la fecha; debido a la falta de pago de las aportaciones de algunos Miembros Designados**.** ***Conclusión:*** Debido a la situación financiera actual en la que se encuentra la Secretaría Ejecutiva, es necesario, previo a efectuar cualquier acción, el recuperar las cuentas por cobrar, para proceder con esta recomendación. **ANEXO - 10**
8.7	**Recomendamos a COMTELCA que previo al pago de Viáticos y Gastos de Viaje para el Secretario Ejecutivo, se asegure de contar con la autorización del Presidente de la Junta Directiva.** _____ ***Acción Realizada:*** La Secretaría Ejecutiva acepta esta recomendación, misma que ya se está aplicando. ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** El Secretario Ejecutivo instruyó al Depto. Administrativo que a partir del 19 de noviembre de 2010, no emitiera cheques de viáticos sino están debidamente autorizados en papel por el Presidente de la Junta Directiva. Actualmente el Presidente de la Junta Directiva – Ing. Randall Treviño, tiene pendientes de autorizar en papel, ya que sólo autorizó al Secretario Ejecutivo vía correo electrónico y algunas de manera verbal las solicitudes de viaje siguientes: 1. No. 284, 11-11-2010 San Salvador – El Salvador, Reunión Grupo Ad-Hoc Legal del 15 al 17/11/2010 por US$.1,529.21 incluye pasaje aéreo. 2. No. 281, 3-11-2010 San Salvador – El Salvador, Reunión Secretario general del SICA el 04/11/2010 por US$.400.00 incluye transporte vía terrestre. 3. No. 280, 26-10-2010 San Salvador – El Salvador, Reunión Grupo Ad-Hoc Legal del 28 al 29/10/2010 por US$.1,379.61 incluye pasaje aéreo. Asimismo el Presidente de la Junta Directiva anterior – Ing. Mynor Samayoa, no autorizo en papel al Secretario Ejecutivo, sino vía correo electrónico y algunas de manera verbal las solicitudes de viaje siguientes: 1. No. 246, 18-06-2009 San Salvador – El Salvador, Reunión con el Ing. Tomás Campos Villafuerte el 19/06/09 por US$.80.00 de transporte terrestre, los viáticos fueron a cuenta del Secretario Ejecutivo. 2. No. 245, Bogotá – Colombia, del 8 al 10/jun. Asistir 3 foro Futuro de las TIC en la Región Américas – Brecha e inclusión Digital; el 10/jun. Capacitación en Tiempos de Competitividad; del 11 al 12/Jun. VII Reunión de la Junta Asesora del Centro de Excelencia para la región Américas de la UIT. – Todos los Viáticos, gastos de viaje y pasaje aéreo fueron proporcionados por el CeA para la Región Américas. 3. No. 243, 25-05-2009 Managua - Nicaragua, Reunión de los Comités de Normalización y

	Radiocomunicaciones del 28 al 29/05/09 por US$.746.57 incluye transporte vía terrestre. 4. No. 229, 12-09-2008 San Salvador – El Salvador, Reunión IMIST – REDCA – COMTELCA el 17/09/2008 por US$.857.20 incluye pasaje aéreo. **Conclusión:** Por este medio se informa a La Junta Directiva de COMTELCA el cumplimiento de esta Recomendación. Someter a consideración de Junta Directiva una modificación al Reglamento de Viáticos en que se indique la obligatoriedad al Presidente de la misma, de expresarse aprobando o desaprobando un viaje del Secretario Ejecutivo, dentro de un tiempo prudencial, con el fin de evitar la compra de pasajes aéreos a un alto costo. En vista del cierre contable al 31/12/2010, para una sana administración y en cumplimiento a ésta Recomendación, solicitamos al Presidente de la Junta Directiva firmar en papel las solicitudes de viaje arriba mencionadas. **ANEXO - 11**
8.8	***Recomendamos al Secretario Ejecutivo que en consenso con los miembros de la Junta Directiva de COMTELCA, instruyan a quien corresponda, para que se realice un análisis del costo beneficio de arrendar el edificio donde opera COMTELCA, y determine el precio justo que debe pagarse y el espacio físico necesario que se debe arrendar, considerando el número de personas que laboran en la institución*** _____ ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de CONATEL y HONDUTEL para obtener el visto bueno para el cambio del local y así proceder a: 1. Elaborar un análisis de requerimientos de espacio físico de la Secretaría Ejecutiva y la UIT. 2. Evaluar y cuantificar los costos del cambio. ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** La Secretaría Ejecutiva acepta esta recomendación, debido al espacio físico innecesario arrendado; en donde se alberga en dos pisos (2do. y 3ero) las oficinas de ésta Secretaría que cuenta con 11 empleados y en un piso (4to.) se albergan las oficinas de la UIT que cuenta con 2 empleados locales. Cabe mencionar que actualmente el 1er. piso está desocupado. Esta Secretaría renta este edificio desde el año 1995 a la misma propietaria, pagando actualmente una cuota mensual de alquiler por US$.5,600.00. Los precios de mercado por arrendamiento oscilan entre $12.00 y $14.00 por metro cuadrado y se ha encontrado hasta por $24.00 el metro cuadrado. Se estima que para la operación actual de COMTELCA y la UIT se requiere un espacio de 350 a 400 M^2 **Conclusión:** **Se solicita una pronta gestión a ésta Recomendación, ya que el contrato venció el 31 de diciembre de 2010, por tanto no se ha renovado y siguiendo el patrón de la dueña, se espera un aumento a la renta mensual de $1,000.00 + 12% de impto.** Debido a que los Gastos de Sede los aportan HONDUTEL y CONATEL se requiere efectuar una reunión de trabajo conjunta con la finalidad de definir un plan de acción a seguir sobre ésta Recomendación. **ANEXO - 12**

8.9	***Recomendamos a la Junta Directiva de COMTELCA, obtenga de los Miembros Designados el total de las cuotas de las aportaciones presupuestarias de cada año.*** ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de Junta Directiva: la Aceptación y Aprobación de la Recomendación, y proceder a: 1. Definir las acciones a seguir para lograr la limpieza de la cuentas por cobrar. 2. Procurar la normalización de las aportaciones de los Miembros Designados de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de COMTELCA. 3. Delegar a un funcionario para recuperar las cuentas pendientes de pago de los miembros Designados de Guatemala (SIT) y de Nicaragua (TELCOR). ***Tomando en cuenta lo siguiente:*** Que las cuentas por cobrar desde el año 2007 a la fecha en vez de disminuir se van incrementando cada vez más. Que a la fecha, no se han analizado los escenarios propuestos para definir la situación de pago del Miembro de Guatemala. Que a la fecha no hay avance con los trámites del Miembro de Nicaragua, respecto hacer uso de los Fondos de Videoconferencia propiedad de ENITEL; ni existe ningún trámite de pago. Que ésta Secretaría ha gastado en su totalidad cuatro (4) fondos en custodia/ajenos (Videoconferencia, Contingencia, COMTELCA/Patrimonio y Gastos de Sede), esperando que al recuperar dichas cuentas, estas mismas sean de nuevo reintegradas o devueltas a sus dueños. Que a la falta de pago de las mismas, ésta Secretaría no tiene otra salida más que seguir haciendo uso de los fondos en custodia/ajenos, para cumplir con los gastos del presupuesto. **Conclusión:** Que ésta Secretaría para el año 2011 y de no recibir ninguna aportación a finales del corriente mes ó a inicios del mes de enero, empieza a hacer uso de los fondos en custodia/ajenos a corto plazo como ser: Los Fondos de Asistencia Técnica. **Ver Cuadro 2 – CXC pág. 2/12**
8.10	***Recomendamos a COMTELCA que al momento de administrar fondos de otras instituciones suscriba los contratos o convenios correspondientes y se asegure de cobrar el porcentaje de los gastos administrativos, tal y como lo establece el Reglamento.*** ***Acción Pendiente:*** Someter a consideración de Junta Directiva: la Aceptación y Aprobación de la Recomendación, para proceder a elaborar un Convenio Marco de Asistencia Técnica con el Miembro de Honduras (CONATEL) ***Tomando en cuenta lo siguiente*** Que CONATEL, en virtud de que la UIT aún no se inscribe en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) a través del Ministerio de Finanzas de Honduras, ha solicitado a ésta Secretaría su asistencia en el recibo de fondos en lempiras para que estos sean canalizados haciendo uso de una cuenta bancaria de ésta Secretaría y mediante transferencia bancaria para el pago de la obligación en concepto de Membrecías e interese moratorios a la UIT en Ginebra Suiza.

	Que la Secretaría Ejecutiva ha aceptado la petición de CONATEL, y a la fecha se han realizado tres transferencias bancarias, pero en ninguna se cobro el 5% en compensación de que Honduras es el país sede de este organismo. **Conclusión:** Que la Secretaría debido a esta recomendación, no puede recibir fondos de parte de CONATEL bajo este concepto, hasta que se suscriba un convenio entre las partes interesadas. En referencia a ésta Recomendación, es el Miembro de CONATEL que debe solicitar a la Junta Directiva, se emita una resolución exonerando a CONATEL de la obligación establecida en el Reglamento, la cual será únicamente para este tema. Que la Secretaría Ejecutiva estará atenta a las instrucciones que emita la Junta Directiva sobre lo siguiente: 1. Elaboración de un Convenio Marco de Asistencia Técnica; ó 2. De Autorizar a que nuevamente se le brinde la asistencia sin el cobro del 5% que se describe en el Reglamento. **ANEXO - 13**